

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	30 pesetas.
Semestre	60 —
Anual	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas. los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán *previo abono* o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacente, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION CUARTA

Núm. 922

Administración de Rentas Públicas de la Provincia de Zaragoza

CIRCULAR

a los profesionales para la presentación de sus declaraciones juradas de los ingresos obtenidos en el pasado año de 1945

La Instrucción aprobada por Real Decreto de 8 de mayo de 1928, dictada para ejecución del Real Decreto-Ley de 15 de diciembre de 1927, dispone que todas las personas que ejerzan profesión libre u oficial que no esté retribuida directamente por el Estado, Provincia o Municipio, presentarán anualmente, y dentro del primer trimestre de cada año, declaración jurada de la totalidad de los ingresos obtenidos en el ejercicio de la profesión durante el año inmediatamente anterior, a los efectos de la tarifa primera de la contribución de Utilidades.

Por consiguiente, y en el plazo que terminará el día 31 de marzo corriente, se presentarán las declaraciones de referencia en esta Administración de Rentas Públicas, menos las excepciones que se dirán en esta circular, con referencia a los ingresos profesionales obtenidos en el ejercicio de 1945.

Los profesionales que deben presentar declaración son los siguientes:

- Abogados.
- Agentes de Cambio y Bolsa, oficiales y libres.
- Aparejadores.
- Apoderados.
- Arquitectos.
- Corredores de Comercio, oficiales y libres.
- Expendedores de Loterías.
- Fieles contrastes de Pesas y Medidas
- Ingenieros.
- Jueces municipales.
- Médicos.
- Odontólogos.
- Oficiales de Sala.
- Peritos titulados.
- Procuradores.
- Profesores de Letras, Ciencias y Artes.
- Secretarios judiciales.
- Secretarios de Juzgados municipales.
- Secretarios de Sala.
- Verificadores de automóviles.
- Verificadores de contadores de agua, gas y electricidad.
- Veterinarios, con taller o sin él, y demás profesionales de naturaleza análoga.

La declaración deberá comprender la totalidad de los ingresos, honorarios, visitas, consultas, arancel y demás conceptos.

La declaración de los Médicos debe comprender, además, los sueldos que pudieren disfrutar como empleados de

cualquier entidad que no sea el Estado, la Provincia o el Municipio.

Deberá extenderse, por duplicado, en el caso de que la cuota a ingresar no exceda de 500 pesetas, y por triplicado, si excede de esta cifra, reintegrándose cada ejemplar con un timbre móvil de 0'25 pesetas.

La cobranza de las cuotas a ingresar se efectuará por recibo si la cantidad no excede de las citadas 500 pesetas, y en el acto de la presentación, mediante ingreso en el Tesoro, si la cuota resultante excede las 500 pesetas, con las formalidades y requisitos que señala la Orden ministerial de 28 de septiembre de 1940.

De toda presentación se entregará un ejemplar al interesado como justificante de haber cumplido el servicio, ejemplar que ya va comprendido en el número de declaraciones a presentar.

Como norma general, la declaración se presentará en la Administración de Rentas Públicas, excepto los siguientes profesionales que lo harán:

Los Notarios, ante su respectivo Colegio.

Los Jueces municipales, los Secretarios judiciales y los de Juzgados municipales, ante el Juez de primera instancia.

Los Secretarios y Oficiales de Sala, ante el Presidente del Tribunal correspondiente.

Los Agentes oficiales de Cambio y Bolsa y los Corredores oficiales de Comercio, ante su Colegio respectivo.

Los Verificadores de contadores de agua, gas y electricidad, y los de automóviles, y los Fieles contrastes de pesas y medidas, ante el Gobernador civil.

Los Recaudadores de Hacienda y los Administradores de Loterías, ante el Tesorero-Contador de la Delegación de Hacienda.

Las citadas Autoridades y Organizaciones devolverán a los interesados el duplicado de sus declaraciones juradas y remitirán éstas a las administraciones de Rentas Públicas, dentro de los quince días siguientes a su recibo, formulando las observaciones que les sugieran, especialmente en el caso de estimarlas inexactas.

Todas las declaraciones serán comprobadas por la Inspección de Hacienda.

Zaragoza, 1.º de marzo de 1946.—El Administrador de Rentas Públicas, Basíldes Marcos.

Núm. 921

Impuesto de Consumos de Lujo

Por Orden ministerial, fecha 20 del actual, se ha dispuesto que la gestión y recaudación de los conceptos del impuesto de Consumos de Lujo, cedidos a las Corporaciones municipales por la Ley de Bases de 17 de julio último, en los pueblos de Ateca, Belchite, Sádaba y Utebo, se continúe verificando por la Delegación de Hacienda, por lo cual los contribuyentes de los expresados Municipios seguirán presentando sus declaraciones de ventas en la misma forma que lo venían realizando, es decir, a los Recaudadores de Contribuciones de sus Zonas respectivas.

En virtud de la Orden de 28 de diciembre del pasado año, se autoriza a los comerciantes e industriales afectados por el impuesto de Consumos de Lujo, a solicitar la celebración de concierto para hacer efectivo el impuesto por ese procedimiento, a cuyo efecto deberán presentar la correspondiente solicitud suscrita por el Presidente del Gremio, uniendo a la misma certificación del acta en que conste el acuerdo de tal petición.

Zaragoza, 27 de febrero de 1946.—El Administrador de Rentas Públicas, Basíldes Marcos.

SECCION QUINTA

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno durante el cuarto trimestre de 1945:

Sesión ordinaria de 10 de octubre

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Se acordó:

Informar a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia que el Ayuntamiento no encuentra suficientemente justificado el aumento de tarifa del servicio de tranvías solicitado por la Sociedad "Los Tranvías de Zaragoza".

—Autorizar a la Sociedad "Los Tranvías de Zaragoza" para establecer, con carácter provisional, un servicio de autobuses desde la plaza de España por Paseo de la Independencia, plazas de Aragón y Paraíso, Paseo de Pamplona, Avenidas de Hernán Cortés y del Carmen, Princesa y Avenida de Teruel y Valencia, hasta la Ciudad Jardín del Terminillo, en las condiciones que se indican.

—Acceder a la petición de la Sociedad "Obras y Construcciones Daman", declarando que ha lugar a la reposición solicitada por la misma de los acuerdos de la M. I. Comisión Permanente de 4 de julio último y del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de igual fecha, y en su lugar se acuerda que la contrata de la pavimentación de ensanche-vías municipales y particulares a que se refieren dichas resoluciones se realice mediante subasta pública, y a tal efecto pasa el expediente a la Dirección Técnica de Ingeniería para que redacte el oportuno pliego de condiciones que ha de servir de base para la mencionada subasta.

—Atender a la reclamación formulada por la Sociedad "Obras y Construcciones Daman", rectificando el error padecido al consignar como concurso el procedimiento de contrata de las obras de fábrica correspondientes al proyecto de cámaras de filtros rápidos en los depósitos de Casablanca, verificándose la contratación a las indicadas obras conforme a la propuesta primera-

mente formulada por la Dirección de Ingeniería Municipal.

—Habilitar la cantidad de 40.290 pesetas que se precisan para pago de la aportación económica del Ayuntamiento al estudio y redacción del anteproyecto de enlaces ferroviarios de Zaragoza.

—Aprobar el proyecto de presupuesto rectificado para construcción de ciento trece viviendas protegidas en la Zona de Ensanche de Miralbuena; incluir en el presupuesto ordinario de 1946 un crédito de 19.252,03 pesetas con destino al extraordinario aprobado y detallado en la sesión de la Comisión Permanente de 12 de septiembre último; que por la Comisión de Propiedades se tenga en cuenta este aumento por si hubiera de repercutir sobre el precio de las viviendas, y notificar al Banco Local de España que el préstamo en el que ha de sustituir al Instituto Nacional de la Vivienda asciende a 2.750.361,90 pesetas en lugar de 2.240.115,24 pesetas; y solicitar la autorización oportuna de los Ministerios de la Gobernación y de Hacienda.

—Aceptar la cuenta que rinde la Junta Pericial de Zaragoza de las inversiones realizadas hasta el mes de junio último inclusive de las cantidades libradas por esta Corporación para llevar a cabo los trabajos de confección y rectificación del amillaramiento del término, así como la formación del correspondiente inventario de riqueza.

—Notificar a la Excmo. Diputación Provincial la imposibilidad de satisfacerle la suma a que asciende el 20 por 100 de recargo sobre la aportación municipal obligatoria para amortización de empréstito, por carecerse de crédito, e incluirse en el próximo, como crédito reconocido a favor de la Excmo. Diputación, 214.848,60 pesetas a que asciende el nuevo recargo del 20 por 100 por amortización de empréstitos sobre la aportación anual del Ayuntamiento.

—Modificar el último párrafo del art. 8.º del vigente Reglamento del Cuerpo de la Guardia Municipal, en la forma que se indica.

—Abonar las 15.000 pesetas que importarán los gastos de limpieza de las doscientas sesenta y cinco salas de clase y sus anejos que existen en los edificios escolares de la ciudad con cargo al

capítulo XI, art. 1.º del vigente presupuesto, y que en el próximo se consignen 60.000 pesetas para esta atención durante todo el año 1946.

—Anunciar concurso para adjudicar la construcción del farol original de D. Manuel y D. José Romero Aguirre; consignar en el presupuesto de 1946, en concepto de crédito reconocido a favor del constructor que resulte adjudicatario, la diferencia entre las 50.000 pesetas disponibles actualmente y la cantidad necesaria para el total pago del farol, y autorizar a la M. I. Comisión de Gobernación para que resuelva todas las incidencias que puedan surgir durante la celebración del concurso.

—Ratificar el acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión plenaria de 27 de noviembre de 1940 por el que se reconoció a D.ª Pilar Esther Lalinde Acereda los mismos derechos que le confirió su nombramiento de Maestra auxiliar municipal, anulando todos los demás acuerdos que se hallen en oposición a la citada resolución plenaria.

—Aprobar en su totalidad el artículo adicional del Reglamento para el régimen de administración de casas ultrabaratadas de la Obra Social de la Falange "Francisco Franco", propuesto por el Consejo de dicha Obra, y que se exprese en el dictamen y acta.

—Anular el párrafo 2.º del artículo 48 del Reglamento del Cementerio Católico de Torrero, actualmente vigente, sustituyéndolo por el que se expresa.

—Aprobar el proyecto de alumbrado eléctrico definitivo del Paseo de las Damas, cuyo importe asciende a 242.798,45 pesetas, y llevar a cabo la ejecución del mismo mediante la celebración del correspondiente concurso.

Sesión ordinaria de 3 de noviembre

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Sé acordó:

—Adjudicar a D. José Sancho Blasco el concurso celebrado para el suministro de gravas y arenas con destino a las obras que este Ayuntamiento lleve a cabo por administración hasta el día 31 de diciembre próximo.

—Aprobar el presupuesto presentado por la Dirección de Arquitectura Municipal para el encristalado de la pérgola de la Ca-

sa de Amparo, cuyo importe asciende a 28.562,56 pesetas, y, vista la urgencia de estas obras, según se acredita en el expediente sumario previamente incoado, realizarlas por administración.

—Mostrar la conformidad de la Corporación a la realización del camino vecinal denominado de La Puebla de Albornón a la carretera de Zaragoza a Castellón por Valmadrid y Torrecilla de Valmadrid, hallándose dispuesto este Ayuntamiento a poner a disposición de la Excm. Diputación Provincial los terrenos que con las obras hayan de ocuparse dentro de su término municipal, comprometiéndose a hacer efectiva la aportación del 16 por 100 del presupuesto de la obra.

—Aprobar la liquidación de las obras de cubrimiento de la acequia de San José en el Camino de las Fuentes, que importa 115.249,94 pesetas.

—Habilitar por transferencia la cantidad de 20.000 pesetas para incrementar la de 36.000 para pago de seguros sociales; y que la diferencia de 4.000 pesetas para completar la cantidad suficiente a cubrir el total pago hasta fin de año se aumente en la consignación que haya de figurar para tal fin en el próximo presupuesto.

—Aprobar para su efectividad subsiguiente desde 1.º de enero de 1946, el recargo municipal de un 25 por 100 de las cuotas del Tesoro sobre la Contribución Industrial y de Comercio, comunicando este acuerdo a la Administración de Rentas Públicas de la provincia de Zaragoza.

—Quedar enterado de la conformidad prestada por los señores Ingenieros del amillaramiento al resumen general de superficies y riqueza del Municipio distribuida por cultivo y clases, con sus valores unitarios de renta y riqueza y con expresión del número de cabezas de ganado existente, valores unitarios de las mismas y riqueza correspondiente.

—Aprobar las Ordenanzas de exacciones municipales que han de regir en el próximo ejercicio de 1946.

—Quedar enterado del oficio del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia en el que traslada la Orden dictada por el Ministerio de Hacienda otorgando autorización a este Ayunta-

miento para concertar un préstamo de 20.500.000 pesetas con el Banco de Crédito Local de España con destino al presupuesto extraordinario de 34.000.000 de pesetas.

—Aprobar el modelo de uniforme de gala para los Guardias municipales de Infantería, cuyo diseño va unido al dictamen.

—Jubilar por haber cumplido la edad reglamentaria a la Maestra auxiliar del Grupo escolar del "Buen Pastor", D.ª Vicenta Torrero Buñuel, concediéndole con carácter gracioso la cantidad de 10.000 pesetas por los servicios extraordinarios prestados a la Corporación durante cincuenta y un años.

—Aprobar los proyectos de construcción de escuelas en los términos de Cantarranas, Torremolina y Villarrapa, del barrio de Garrapinillos; solicitar del Estado la subvención del 50 por 100 del importe total del presupuesto, y nombrar Arquitecto-Director de las obras a los Arquitectos municipales, y anunciar la oportuna subasta para adjudicar la construcción de los indicados edificios.

—Autorizar al señor Alcalde-Presidente para que, como representante del Excmo. Ayuntamiento y de la Casa de Amparo, otorgue cuantos contratos y documentos públicos sean necesarios para la manifestación, aceptación a beneficios de inventario, partición y adjudicación del legado que D.ª Concepción Guiral Azagra a hecho a favor de la Corporación municipal.

—Conceder la Medalla de Plata de la Ciudad al voluntario del 18 de julio D. Moisés García Sanz.

—Aceptar la donación hecha por el Excmo. Sr. Gobernador civil y Jefe provincial del Movimiento, como Presidente de la Obra Social de la Falange "Francisco Franco", de dos grupos de viviendas ultrabaratadas construidas por la citada Obra en el Camino de las Fuentes, parte posterior del Matadero.

—Aprobar el proyecto de obras redactado por la Dirección de Arquitectura para la construcción de seis viviendas ultrabaratadas en el Camino de las Fuentes.

—Quedar enterada de oficio del señor Alcalde accidental de Barcelona en el que traslada el acuerdo de la Corporación de ha-

cer constar en acta la gratitud y el afecto con que se ha enterado de las atenciones y deferencias dispensadas por esta Alcaldía y Corporación municipal al Ilustrísimo Sr D. Epifanio de Fortuny, Barón de Esponellá, que en representación de la ciudad condal ha asistido a las solemnidades de las fiestas del Pilar.

—Tomar en consideración y pasar a estudio de la Comisión correspondiente la moción del Teniente de Alcalde D. Rudesindo Nasarre, proponiendo se construya en bronce o piedra un busto de D. Eduardo Ibarra Rodríguez.

Sesión ordinaria de 1.º de diciembre

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Se acordó:

Aprobar el proyecto de Reglamento del Cuerpo de Porteros y Ordenanzas.

—Dar conformidad a la propuesta de crear nueve plazas de Guardias motoristas; atribuir a la Sección montada la vigilancia de los Parques, y creación de veinte plazas de Guardias de la Sección de circulación.

Aprobar las conclusiones que se expresan en el acta para la reorganización del Archivo municipal.

—Adjudicar a D. Enrique Force el concurso llevado a efecto para adquirir lámparas eléctricas **con destino al alumbrado público** y dependencias municipales, en la cantidad de 33.705 pesetas.

—Aprobar el presupuesto presentado por la Dirección de **Arquitectura municipal para las obras de recogida de aguas pluviales en la Casa de Amparo**, que importa 79.468,91 pesetas, y realizarlas por administración, dado su carácter urgente.

—Aceptar el proyecto presentado por la Dirección de **Arquitectura municipal de mejoras y reparaciones en el Albergue municipal**, que importa 49.970,87 pesetas, y, dado su carácter urgente, llevarlas a efecto por administración.

—Aprobar el proyecto de pavimentación parcial de las calzadas del Parque de Primo de Rivera, cuyo presupuesto asciende a 200.000 pesetas, ejecutándose dichas obras mediante subasta.

—Realizar por administración la construcción de un zuncho y alirantado en la planta superior

de la Lonja de Zaragoza, que importa 29.898,99 pesetas.

—Habilitar el comedor de niñas en la Casa de Amparo, cuyas obras importan 40.142,98 pesetas, y, que, dado su carácter urgente, se realicen por administración.

—Anunciar subasta para la contratación de las obras correspondientes a la primera etapa del Monumento a los Héroes y Mártires de la Cruzada de Liberación, cuyo presupuesto asciende a 555.551,64 pesetas.

—Habilitar la cantidad de 13.000 pesetas que se precisan para la confección de los padrones de solares, vuelos en la vía pública, etc.

—Aprobar la cuenta de caudales correspondiente al tercer trimestre del año actual.

—Satisfacer la cantidad de 7.000 pesetas en que se calcula el gasto de las nóminas del personal preciso para las funciones del Negociado municipal de Abastos hasta fin del año actual.

• Quedar enterado de que el Ministerio de la Gobernación ha aprobado el presupuesto extraordinario formado por esta Corporación municipal con el superávit de la liquidación del ejercicio de **1943, importante 1.167.540 pesetas.**

—Conceder la gratificación anual de 500 pesetas al Oficial de Secretaría encargado de la tramitación de los expedientes incoados a funcionarios y obreros municipales por las faltas cometidas en el servicio.

—Consignar en el presupuesto ordinario próximo la cantidad necesaria para abonar a los ciclistas pertenecientes al Cuerpo de Porteros y Ordenanzas el sueldo anual de 3.250 pesetas.

—Otorgar al chofer municipal al servicio del coche de los señores Tenientes de Alcalde, una gratificación anual de 1.500 pesetas.

—Conceder una paga mensual extraordinaria el día 18 de julio de 1946 a todo el personal en ejercicio activo dependiente de la Corporación.

—Otorgar una paga mensual extraordinaria el día 24 de diciembre de 1946 a todo el personal en ejercicio activo dependiente de la Corporación.

—Eleva el sueldo de los Practicantes y Comadronas de la Be-

nificencia en 500 pesetas a partir de 1.º de enero de 1946.

—Aumentar en 500 pesetas la gratificación que percibe el habilitado de pagas anticipadas.

—Aprobar las propuestas que se expresan con relación a prestar la conformidad del Ayuntamiento a la idea de la construcción de la casa del Médico rural proyectado por la Excm. Diputación de Zaragoza.

—Suprimir a partir de 1.º de enero de 1946 las enseñanzas de dibujo a las niñas de las escuelas nacionales en la Academia que dirigió el profesor D. Abel Bueno.

—Comunicar al Gobierno de la Nación el acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de cooperar a la humanitaria y elogiada propuesta de hospitalidad a los niños extranjeros ofrecida por aquél.

—Modificar el apartado a) del art. 34 del vigente Reglamento de funcionarios en la forma que se indica.

—Eleva a 13,75 pesetas diarias, a partir de 1.º de enero de 1946, el jornal que ahora disfruta el Listero-Escribiente del Cementerio D. Miral Lobera.

—Que en el próximo presupuesto para 1946 se consignen como haberes anuales de los cobradores de la Depositaria Municipal los que se indican.

—Incluir en el próximo presupuesto ordinario para 1946 la cantidad de 30.000 pesetas para instalar en el Teatro Principal un montacargas eléctrico.

—Eleva a 10 pesetas el jornal diario que actualmente disfrutan los porteros de las escuelas municipales.

Aumentar en 500 pesetas, desde 1.º de enero de 1946, la remuneración anual que percibe el Guardia de 1.º de la Sección Montada.

—Contestar a la Dirección General de Administración Local que la Intervención y Depositaria de Fondos municipales del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza debe pertenecer a la llamada "1.ª categoría".

—Conceder el régimen de quinquenios previsto en la Base 55 de la Ley de Bases de Administración Local de 17 de julio de 1945 a todos los funcionarios municipales, con carácter acumulativo, en la forma que se detalla en el acta.

—Considerar al personal de

Cabos de Brigada y Bomberos de 1.ª y de 2.ª del Servicio Municipal de incendios, como personal subalterno, y asignarles el haber anual que percibían en 1944 aumentado en 1.000 pesetas, sin carácter retroactivo.

—Consignar en el presupuesto ordinario de 1946, como sueldo de los Guardias de 1.ª del Cuerpo de la Guardia Municipal, el haber anual de 6.000 pesetas.

—Entablar acción judicial contra el industrial D. Isaac Delplán, para que los Tribunales declaren que el derecho de industrial a fabricar, con carácter exclusivo, las figuras de la comparsa de cabezudos, y por tanto a venderlas, pertenece al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

—Aprobar la construcción de un monolito en el Cementerio de Gelsa de Ebro para perpetuar la memoria de la bienhechora de la Casa de Amparo D.ª Carlota, Martínez, en las condiciones que se indican.

—Anunciar nuevo concurso abreviado para adjudicar la construcción del farol que simbolice el Reinado y Patronato de la Santísima Virgen del Pilar sobre la Hispanidad.

—Aprobar el proyecto redactado por la Dirección municipal de Arquitectura que figura unido al dictamen, relativo a la construcción de una planta en el Grupo escolar "Rosa Arjó".

—Honrar la memoria de don Eduardo Ibarra Rodríguez, Catedrático que fué de Historia de Nuestra Universidad, erigiendo un monumento en el que sobre basamento de piedra se coloque el busto en bronce de tan destacada figura de las Letras españolas.

—Aprobar el proyecto formulado por el señor Arquitecto-Jefe de la Dirección de Arquitectura municipal, para construir un nuevo grado en el Grupo escolar "Andresa Recarte".

—Consignar en el próximo presupuesto ordinario la cantidad de 2.000 pesetas para construir una lápida que perpetúe en el Archivo municipal la memoria del que fué competetísimo y celoso Archivero de esta Corporación, D. Clemente Herranz.

—Fijar en dieciocho la plantilla de Inspectores municipales veterinarios.

—Gratificar en el presupuesto de 1946, con 3.000 pesetas, al

Jefe de la Policía Sanitaria de Abastos D. José María Moragón, como premio a su gestión en la cobranza del arbitrio sobre consumo de vinos.

—Elevar a 16,50 pesetas, a partir de 1.º de enero de 1946, la retribución que percibe el chofer D. Manuel Colmán Barceló.

—Abonar los trabajos realizados por el personal del Servicio de Estadística municipal para la confección del Censo Electoral de cabezas de familia, cuyo importe asciende a 11.763 pesetas.

—Aclarar el acuerdo de esta Corporación, de fecha 5 de febrero de 1943, relacionado con las apropiaciones y expropiaciones a realizar para regularizar las edificaciones del Pío Instituto de Hijas de María: Religiosas Escolapias, afectados por el proyecto de ensanche y alineación de la calle de Valenzuela, en la forma que se detalla en la sesión de la Comisión Permanente de 28 de noviembre último.

—Elevar a definitiva la adjudicación realizada de la subasta que se llevó a efecto para enajenar los solares 2, 3 y 4 de la parcelación de la manzana 3 de la Avenida de Nuestra Señora del Pilar, a favor de D. Francisco y D. Eusebio Nicolás Puyoles, por la cantidad de 463.255 pesetas.

—Aprobar el proyecto y pliego de condiciones para la construcción de dos manzanas de nichos a perpetuidad, una doble de nichos ordinarios y otra de nichos para restos en el Cementerio Católico de Torrero, cuyo presupuesto asciende a pesetas 319.373,91.

—Llevar a cabo la pintura de las fachadas del Teatro Principal recayentes a las calles de Zabala y Don Jaime I, mediante pública subasta.

—Aprobar el pliego de condiciones que ha de regir la subasta de noventa y cuatro solares en la parcelación de las manzanas de la Zona de Ensanche de Miralbueno y proceder a su enajenación.

—Proceder a la expropiación de los terrenos y edificaciones que se detallan en el expediente, con motivo de la ejecución del proyecto de enlace de carreteras, primer trozo comprendido entre las de Logroño y Madrid.

—Quedar enterado de la visita realizada por los miembros de la Comisión de Propiedades al ba-

rrio de Juslibol y aprobar las propuestas presentadas por dicha Comisión, en relación con la construcción, y condiciones higiénicas de las cuevas.

—Llevar a efecto la sustitución de una báscula romana en las instalaciones mecánicas del Matadero municipal por otra automática "Labor" de 800 kilogramos de fuerza.

—Habilitar un crédito de pesetas, 282.356,17 formando una sola partida del sobrante de 308.293,33 pesetas que existe en la actualidad en las distintas consignaciones para obras en el presupuesto extraordinario de pesetas 2.650.000 de la Zona de Ensanche de Miraflores para ejecución de las obras que se indican en la citada Zona de Ensanche.

—Aprobar el proyecto de pavimentación de la calle del Dr. Casas, cuyo presupuesto asciende a 78.690,24 pesetas y anunciar la oportuna subasta.

—Adjudicar definitivamente a la S. A. "Fomento de Obras y Construcciones", por la cantidad de 40.537 pesetas, las obras de explanación y colocación de bordillos en la calle núm. 1 del encuentro de las calles 4 y 6 de la citada zona.

—Proceder a la aprobación del proyecto de pavimentación parcial de la calle de Lagasca, cuyo presupuesto asciende a 61.452,37 pesetas, contratando su ejecución mediante subasta, y facultando al señor Alcalde para que determine el momento de la convocatoria de dicha licitación.

—Aprobar el proyecto de pavimentación y encauzamiento de riego de la calle del Dr. Cerrada, entre el Paseo de Pamplona y el salto de agua de la fábrica de Achanco, contratando la ejecución de la obra mediante subasta y facultando al señor Alcalde para que determine el momento de la convocatoria de dicha licitación.

—Celebrar segunda subasta para contratar la ejecución de las obras de pavimentación parcial de la Avenida del Carmen, en idénticas condiciones que la primera, declarada desierta por falta de licitadores.

Rechazar el dictamen de la Comisión de Gobernación por el que se propone la creación de la Orquesta municipal de Zaragoza.

—Conceder al Guarda mayor, Administrador de Montes y al Jardinero mayor, el aumento de

suelo de 1.500 pesetas sobre los asignados a dichos funcionarios en el presupuesto de 1944.

Sesión ordinaria de 31 de diciembre

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Se acordó: Aprobar el proyecto de Reglamento del Servicio de Estadística Municipal.

—Crear una plaza de Auxiliar administrativo de 3.ª, separado de la plantilla general del personal administrativo de las Oficinas Centrales, para ejercer su función en la Oficina del Cementerio de Torrero.

—Aumentar la plantilla del Servicio de recogida de perros en dos plazas de laceros y una de Ordenanza-vigilante, con la condición de que sean provistas en momento oportuno, y adquirir un carrito para este servicio.

—Modificar el acuerdo plenario de 1.º de diciembre actual, concerniente a la fijación de plantilla del personal de la Guardia Municipal, sustituyéndolo por el que se expresa.

Aprobar la liquidación de cuentas originadas por las pasadas fiestas en honor de Nuestra Señora del Pilar, presentada por la Comisión Permanente de Festejos, arrojando un saldo a favor de 2.636,07 pesetas.

—Aprobar la memoria de la Comisión de Compras, en la que expone la labor realizada y aceptar las propuestas presentadas por la misma.

—Instalar el Almacén municipal en los locales existentes en la calle de Monreal, y poner en vigor el Reglamento aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de 31 de julio de 1914 para el servicio de administración de los almacenes municipales.

—Trasladar al Parque de Primo de Rivera el monumento a la Exposición Hispano-Francesa que se encuentra en el Paseo de Pamplona.

—Conceder permiso a don Dionisio Tomás Muniesa, única y exclusivamente por lo que al Municipio se refiere, para, provisionalmente, modificar el itinerario de la línea de autobuses al barrio de Casablanca por la carretera de Valencia y prolongación de la Gran Vía hasta el Puente del 13 de Septiembre, final del tranvía de la línea núm. 11.

—Notificar a la Jefatura de

Obras Públicas de esta provincia, que el señor Ingeniero municipal de Caminos ha emitido su informe favorable al proyecto de enlace de carreteras, tramo segundo, trozo primero.

—Encargar al señor Ingeniero de Caminos municipales la redacción y estudio de un anteproyecto para estación depuradora del abastecimiento de aguas de Zaragoza.

—Aprobar el proyecto de reforma y ampliación del Parque de Bomberos, cuyo presupuesto asciende a 296.886,29 pesetas, verificándose las obras mediante subasta y con sujeción a las condiciones que figuran unidas al dictamen.

—Llevar a ejecución el proyecto redactado por la Dirección de Ingeniería municipal, a fin de dotar de alumbrado eléctrico definitivo la plaza de España, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 252.904,70 pesetas.

Declarar válido el acto de la subasta celebrada a fin de contratar las obras de la cámara de sedimentación preliminar de las aguas para el abastecimiento de Zaragoza (2.º depósito), adjudicándolas a la S. A. "Obras y Construcciones Daman", por la cantidad de 1.273.038,62 pesetas.

—Acceder a la solicitud del Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón y Rioja, autorizándoles para que los planos que documenten peticiones de licencias de obras puedan presentarse a escala 1:200, en lugar de 1:100, y asimismo acompañar a la respectiva petición sólo dos ejemplares.

Aprobar el proyecto reformado de pavimentación de ensanche, vías municipales y particulares, por un importe de pesetas 4.000.000; contratar estas obras mediante subasta en las condiciones que se indican.

—Quedar enterado de la resolución del Ministerio de Obras Públicas por la que aprueba el proyecto de convenio con la Sociedad "Los Tranvías de Zaragoza" relacionado con la unificación de concesiones.

—Aprobar las propuestas que se reseñan en el acta con referencia a la tarifa de "conducción de carnes frescas".

—Conceder el afianzamiento durante el año 1946 para el pago de la participación municipal en las apuestas del juego de pelota

a la Empresa del Frontón Aragónés, de esta ciudad, mediante la cantidad anual de 35.000 pesetas.

—Habilitar la cantidad de pesetas 680.518,75 con cargo a la consignación que figura en el capítulo I, artículo 3.º, partida 431 de 1.000.000 de pesetas, a fin de satisfacer los créditos que se detallan en el acta de la sesión de la Comisión Permanente de 28 de noviembre último.

—Dar la conformidad a la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, según la cual, y a tenor de lo dispuesto en la base 63 de las que rigen para la ordenación de la contribución industrial y de Comercio, los industriales que figuran en las matrículas de la capital tributando por base 8.ª de población, han de tributar por la base 2.ª, lo hagan desde 1.º de enero de 1946 por la base 7.ª de población.

—Aprobar las normas de régimen interior para cobranza del 30 por 100 del importe total de todas las localidades, recaudado en los cines de la ciudad (excluido el 5 por 100 de impuesto de mendicidad).

—Aprobar el fallo del Jurado calificador del concurso convocado por este Excmo. Ayuntamiento para premiar la mejor obra teatral de un autor novel aragonés, concediendo el premio a la que lleva por título "Bodas de Plata", original de D. Andrés Ruiz Castillo.

—Quedar enterado del escrito del Ilmo. Sr. Director General del Ministerio de Industria y Comercio en el que hace expresiva la satisfacción con que ha visto el Ministerio la ayuda moral y material prestada por la Excelentísima Corporación a la Feria de Muestras de Zaragoza.

—Aprobar la memoria presentada por el señor Interventor del Teatro Principal, correspondiente a la temporada teatral 1944-45.

—Que en lo sucesivo, en todas aquellas oposiciones que se convoquen para cubrir plazas de funcionarios municipales en las que se exija como requisito previo el título de Doctor, no se fije límite alguno de edad para admitir a los opositores a aquéllas.

—Quedar enterado de la rectificación aprobada por la Superioridad de la Ley de Bases de

Régimen Local de 18 de julio último y concretamente de la nueva redacción del párrafo 14 de la base 55.

—Aprobar el proyecto de contrato redactado por la Corporación para la ejecución de la estatua ecuestre de S. E. el Jefe del Estado.

—Aceptar la propuesta del Concejal Sr. Paniagua, formulada por la Junta Municipal de Educación Primaria de esta capital, de ampliar los siguientes grados en los grupos escolares que se detallan.

—Adjudicar definitivamente a D. Rogelio Quintana Bellosta la construcción del farol que simbolice el Reinado y Patronato de a Santísima Virgen del Pilar sobre la Hispanidad.

—Aprobar el proyecto de construcción de una marquesina en el Teatro Principal, cuyo importe asciende a 75.257,18 pesetas.

Dar la conformidad al proyecto y pliego de condiciones formulado por la Dirección de Arquitectura que figuran unidos al dictamen, para las obras de construcción de un osario en el Cementerio de Torrero.

—Aprobar el pliego de condiciones que ha de regir el concurso de las obras de albañilería, carpintería, cerrajería, pintura, electricidad y agua para la instalación de cámaras frigoríficas del Mercado de Abastos de la plaza de Lanuza, cuyo presupuesto asciende a 76.891,82 pesetas.

—Adquirir terrenos para edificar Casas-Cuarteles de la Guardia Civil de Zaragoza en los sectores y superficies detallados en el acta de la Permanente de 12 de diciembre último.

—Enajenar por colindancia al Ministerio de la Gobernación, Parque Móvil de Ministerios Civiles, 489 metros cuadrados que restan de la manzana 77 de la Zona de Ensanche de Miralbuena, en la forma y condiciones que se indican.

—Consignar un crédito reconocido de 50.000 pesetas para las obras de adaptación de la planta baja del Mercado de Pescados, declarando de urgencia las referidas obras para llevar a cabo su ejecución por administración directa.

—Aprobar el presupuesto de obras de albañilería de la nave de

ganado de cerda del Matadero municipal, que asciende a pesetas 255.187,65; declarar de urgencia las mencionadas obras, realizándolas por administración.

—Enajenar a D. José Oliván Artigas, como colindante, el terreno que se indica sobrando de vía pública en la calle de San Vicente de Paúl, entre Arcedianos y Sepulcro, y adquirir los que se indican en la forma y condiciones que se expresan.

—Declarar válido el acto de la subasta para adjudicar las obras de explanación y colocación de bordillos en la Avenida del Ferrocarril, lado derecho, entre el camino de las Torres y Avenida de San José, adjudicándolas a la S. A. "Fomento de Obras y Construcciones" por la suma de pesetas 49.900.

—Aprobar los presupuestos que han de regir durante el próximo año de 1946 correspondientes a las zonas de ensanche de Miralbuena y Miraflores, que ascienden a 695.000 y 393.200 pesetas, respectivamente.

—Declarar válido el acto de la subasta celebrada para contratar las obras de instalación de tuberías de abastecimientos de aguas en las calles de Jiménez Soler, Pedro Cerbuna y tubería de compensación a favor de "Madre y Compañía" S. L., por la cantidad de 465.540,90 pesetas.

—Adjudicar a la S. A. "Fomento de Obras y Construcciones" las subastas celebradas para contratar las obras de pavimentación de las calles del Carmen y de Aznárez, por pesetas 244.900 y 197.800, respectivamente.

—Declarar válido el acto de la subasta para contratar las obras de instalación de alcantarillado en las calles de San Juan de la Cruz y Corona de Aragón, adjudicándola a D. Miguel Martínez Pina por la cantidad de 123.346 ptas

—Adjudicar a "Obras y Construcciones Daman", S. A., la subasta de las obras de instalación de alcantarillado en la calle de Pedro Cerbuna, por 98.449,82 ptas.

—Aprobar el presupuesto ordinario de la Corporación para el año 1946, por un montante de 38.391.129,44 pesetas.

—Hacer constar en acta la satisfacción de la Corporación con

motivo de cumplirse dos años de la toma de posesión del Excelentísimo Sr. Gobernador civil de esta provincia.

(Continuad)

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1946, pudiendo presentar los vecinos contra aquellos las reclamaciones que estimen convenientes.

Atlas y bajas por rústica y urbana

934.—Alfajarín

Expedientes de habilitación de crédito

932.—Salillas de Jalón. (Año 1945)

Expedientes de suplemento de crédito

893.—Santa Cruz de Moncayo. (Año 1945)

936.—Acered

Expedientes de transferencia de crédito

936.—Acered

Ordenanzas de exacciones

890.—Valmadrid

935.—La Almunia de Doña Godina

Ordenanzas municipales

934.—Alfajarín

Ordenanzas para el cobro de arbitrios

929.—Ainzón

Ordenanzas sobre diferentes conceptos

930.—Gallur

Ordenanzas fiscales

886.—Mequinenza

Padrón municipal de habitantes

926.—Velilla de Ebro

935.—La Almunia de Doña Godina

Presupuesto extraordinario

886.—Mequinenza

P. presupuesto municipal ordinario

927.—Santa Cruz de Moncayo

929.—Ainzón

935.—La Almunia de Doña Godina

Proyecto de presupuesto municipal ordinario

890.—Valmadrid

933.—Torrecilla de Valmadrid.

Núm. 931

RUEDA DE JALON

Los vecinos y terratenientes que tengan que hacer alguna alteración en su riqueza rústica y pecuaria presentarán

los documentos que así lo acrediten en la oficina municipal durante todo el mes de marzo actual; pasado este plazo, se tendrá como no recibidas las alteraciones que se soliciten.

Rueda de Jalón, 1.º de marzo de 1946.—El Alcalde: P. O., D. Gómez.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 939

POY MARTI (Joaquín), cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, y únicamente que es vecino de Tortosa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza (sito Predicadores, 56) al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario que se instruye contra el mismo con el núm. 431 de 1945, sobre injurias a los agentes de la Autoridad.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 937

IGUALADA

El Juez de instrucción de Igualada;

Por el presente hago saber: Que en el sumario que instruyo con el núm. 39 de 1945 (reproducido), por homicidio de Isabel Sanz Aranda, de 26 años, natural de Zaragoza, la que hacía vida marital con el procesado Nicolás Beltrán González, autor del hecho, que tuvo lugar en el término de Jorba, de este partido, en 1.º de abril de 1936, por proveído de esta fecha he acordado citar a los familiares más próximos de la fallecida, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado para ser oídos y ofrecerles las acciones del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con la prevención de que en

otro caso les parará el perjuicio correspondiente.

Dado en Igualada a veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, (ilegible).—El Secretario: P.H., (ilegible).

Núm. 899

ORIHUELA

D. Antonio Ferrer Moneva, Abogado y Juez municipal de esta ciudad en funciones de instrucción del partido; Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramita sumario con el núm. 139 de orden del año 1943, por el delito de estafas, en el cual he acordado por proveído de este día se cite a Juan Pedro Hernández Gutiérrez, de unos 35 años, casado, agricultor, vecino que fué de esta población, donde tuvo su residencia en la partida rural de Arneva y que, según noticias, marchó a vivir hará un año aproximadamente a la provincia de Zaragoza, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente en los *Boletines Oficiales* de Alicante, Murcia y Zaragoza y en el del Estado, comparezca ante este Juzgado para prestar declaración y ofrecerle el procedimiento como perjudicado, con apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio consiguiente en derecho.

Dado en Orihuela a dieciocho de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—Antonio Ferrer.—El Secretario, J. Romero.

JUZGADOS DE PAZ

Núm. 924

PEDROLA

Cédula de citación

El señor Juez de paz suplente de esta villa, en providencia de esta misma fecha dictada en cumplimiento de cartas-órdenes procedentes del Juzgado de primera instancia del partido, dimanantes de diligencias sumariales instruidas en el mismo contra los transeúntes Manuel Martínez Pardo, hijo de Antonio y Benita, natural de Toledo; y Andrés Aparicio Expósito, hijo de Julio y Juana, natural de Madrid, hoy en ignorado paradero, como autores convictos y confesos de la sustracción de una caja de galletas a Miguel Nebot Villagrasa, dos sábanas y varias prendas de vestir a Bernabé Royo González, y tres conejos a Norberto Torrez López, en los días 27 y 28 de noviembre pasado, ha acordado citarles por medio de la presente cédula para que comparezcan en los juicios verbales de faltas que se les siguen y que tendrán lugar el día 16 de marzo próximo, desde las quince a las veinte horas, en la sala-audiencia de este Juzgado (sito en la plaza España, núm. 1); advirtiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio consiguiente en derecho.

Y para que les sirva de citación en

forma legal, por ignorarse su actual paradero, se libra la presente cédula en Pedrola a veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez de paz, Blas Solsona.—El Secretario, Rufino Portero.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 941

Teledinámica del Duero

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 13 del actual, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la memoria y gestión del Consejo de Administración.

2.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1945.

3.º Propositiones de los señores accionistas.

Zaragoza, 1 de marzo de 1946.—Por el Consejo de Administración: El Secretario, Manuel de Escoriaza y Castillón.

Núm. 942

General de Autobuses Urbanos de Zaragoza

Sociedad Anónima

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de las facultades que le confieren sus Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 13 de marzo, a las dieciséis horas y treinta minutos, en el domicilio social, con objeto de someter a su examen y aprobación el siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta de la última Junta general.

2.º Memoria y gestión del Consejo de Administración.

3.º Balance y cuentas del ejercicio de 1945.

4.º Renovación estatutaria de parte del Consejo de Administración.

5.º Ruegos y preguntas de los señores accionistas.

Zaragoza, 1 de marzo de 1946.—Por el Consejo de Administración: el Secretario, Manuel de Escoriaza y Castillón.

TIP. HOGAR PIGNATELLI